



27/12/2024 12.09 PM

Expediente N°:

**EXT-10289/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N°: 401/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 OBRA DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO, SANTA MARIA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO PLURIANUAL ID 459.418 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION

FIRMA:

*Digna Stella de Cubilla*  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

**RESOLUCIÓN N°: 401/2024 (CUATROCIENTOS UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "OBRA: DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL". ID: 459.418 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.--**

**-1/2-**

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 1.016/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 03/2025, para el proceso, "Obra: Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz Y Santo Tomas de la ciudad de San Lorenzo - Plurianual" ID: 459.418, a través de la cual solicita: La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Aprobación de la Modalidad Plurianual. Se adjuntan los siguientes documentos: Pedido de inicio de llamado de la Dirección de Vialidad; Solicitud de presupuestos y respuestas; Contratos anteriores; Cuadro de precios referenciales; Disponibilidad Financiera de la D.G.A.F.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y las demás disposiciones vigentes establecidas.-----

Que, el nuevo Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 - Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 84/2024.-

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 301/2024 de la Comisión Asesora de Obras.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Obra: Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz y Santo Tomas de la ciudad de San Lorenzo - Plurianual". ID: 459.418.-----



**RESOLUCIÓN N°: 401/2024 (CUATROCIENTOS UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

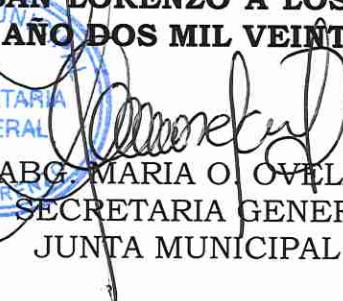
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025“OBRA: DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL”. ID: 459.418 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.--**


**-2/2-**

**Art. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025“Obra: Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz y Santo Tomas de la ciudad de San Lorenzo - Plurianual”. ID: 459.418.-----

**Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**-----

  
LIC. ABC. MARIA O. OVELLAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

  
LIC. SANTIAGO ROJAS LOPEZ  
Secretario General

  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal